

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ²⁻ diciembre de 2020

REF: 2019-00596-00.

- 1.- Agréguese a los autos la información suministrada por el apoderado del extremo demandante, para los fines a que haya lugar.
- 2.- Atendiendo su solicitud respecto el emplazamiento, Secretaría proceda de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

<p>JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 49 Hoy _____ La Sria. 3--diciembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>

Ana Patricia Monroy Esguerra